



DECRETO N° 1405

TEMUCO, 08 OCT 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.10.2024 presentada por BODALEO HUENULAF IVETH.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29347  
 Actividad Económica : ALMACEN ROTISERIA VERDULERIA Y FRUTERIA  
 Código Actividad : 472.101  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N° 045 LOCAL 1  
 Nombre Del Contribuyente : BODALEO HUENULAF IVETH  
 Rut : 16.318.530-K  
 Dirección Particular :   
 Fecha De Solicitud : 07.10.2024  
 Otorgación N° : 339  
 Fecha Otorgamiento : 07.10.2024  
 Rol Avalúo : 02696-0277  
 Email : almacenovai@gmail.com  
 Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/AVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde  
**MARCO ANTONIO ROJO YENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3005931.-